



# Asamblea General

Distr. general  
7 de junio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos**  
**y las empresas transnacionales y otras empresas**  
**Segundo período de sesiones**  
Ginebra, 8 a 11 de mayo de 2012

## **Resultados del segundo período de sesiones** **del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los** **derechos humanos y las empresas transnacionales** **y otras empresas**

1. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas celebró su segundo período de sesiones del 8 al 11 de mayo de 2012, en Ginebra.
2. Antes de su período de sesiones, el Grupo de Trabajo participó en la conferencia de expertos de la Unión Europea sobre las empresas y los derechos humanos, celebrada en Copenhague el 7 de mayo de 2012, y acogió complacido la propuesta de la Unión Europea de que sus Estados miembros formularan planes nacionales para aplicar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, así como la importancia atribuida a la elaboración de orientaciones para sectores específicos y para las pequeñas y medianas empresas sobre la aplicación de dichos Principios mediante un proceso de consulta con expertos, gobiernos, entidades de la sociedad civil y agentes empresariales de Europa y de todo el mundo. El Grupo de Trabajo expresó su apoyo a estas iniciativas y pidió a la Unión Europea y a sus Estados miembros que velaran por que en el proceso consultivo participaran también interesados de otras regiones, especialmente en vista del carácter transnacional de las operaciones de las empresas y sus efectos.
3. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo acerca de las medidas siguientes para llevar a la práctica su estrategia, enunciada en su primer informe al Consejo de Derechos Humanos<sup>1</sup>, y acerca del Foro sobre los derechos humanos y las empresas de 2012. Celebró sesiones con los Estados miembros de todos los grupos regionales del Consejo de Derechos Humanos, que lo informaron con más detalle de las actividades e iniciativas que estaban realizando y contribuyeron a identificar oportunidades de aplicación y difusión a nivel regional. El Grupo de Trabajo alentó a que se promoviera la convergencia de esos esfuerzos. El Grupo de Trabajo se reunió también con representantes de organizaciones de empresas de la sociedad civil y de la Organización Internacional del Trabajo para examinar los progresos realizados en la aplicación de los Principios Rectores y el Foro sobre los derechos humanos y las empresas.
4. El Grupo de Trabajo organizó una consulta abierta acerca del próximo Foro anual sobre los derechos humanos y las empresas, y desea dar las gracias a los más de 100 participantes que asistieron en representación de los Estados Miembros, la sociedad civil y las empresas por sus numerosas sugerencias constructivas tanto sobre los temas de interés como sobre la metodología del Foro.
5. Sobre la base de las aportaciones recibidas en la consulta de los interesados acerca del Foro, el Grupo de Trabajo está elaborando el formato propuesto y una lista preliminar de temas y asuntos de interés. Uno de los objetivos del Foro será favorecer un intercambio auténtico entre los interesados y el aprendizaje colectivo, centrándose en la determinación de oportunidades para la difusión y aplicación en todas las regiones y en la experiencia de los diferentes actores en la puesta en práctica y aplicación de los Principios Rectores. Los debates en el Foro deberían contribuir además a encontrar soluciones a los retos en este campo, también en lo que respecta a las reparaciones efectivas para las personas y comunidades afectadas. El Grupo de Trabajo procurará velar por que la participación en el Foro sea amplia y equilibrada e incluya a Estados, empresas, entidades de la sociedad civil, personas y grupos afectados y otras partes interesadas fundamentales en la esfera de las empresas y los derechos humanos. El Grupo de Trabajo colaborará estrechamente con otros actores fundamentales del sector de las empresas y los derechos humanos para maximizar las sinergias y lograr que los resultados del Foro apunten y contribuyan a la aplicación efectiva de los Principios Rectores y de la agenda más amplia relativa a las empresas y los derechos humanos a nivel mundial, regional y nacional.

---

<sup>1</sup> A/HRC/20/29.

6. Antes del final de agosto de 2012 aparecerá en la página web del Grupo de Trabajo<sup>2</sup> información más detallada sobre el Foro, incluidas las instrucciones para la inscripción. Hacia el final de septiembre de 2012 se incorporará en la página web un conjunto preliminar de documentos del Foro, entre ellos un proyecto de programa. Se alienta a los interesados a que revisen periódicamente la página web del Foro para ver si se ha actualizado.

7. De conformidad con su estrategia, el Grupo de Trabajo procura promover la convergencia y la integridad en la interpretación y elaboración de la orientación sobre la base de los Principios Rectores. Para apoyar estos esfuerzos y asegurar la convergencia, el Grupo de Trabajo elaborará criterios que todos los interesados deberían tomar en consideración al desarrollar instrumentos de interpretación u orientaciones para respaldar la aplicación de los Principios. Además de publicar periódicamente aclaraciones y orientaciones sobre aspectos específicos de los Principios Rectores que diversos interesados señalan a su atención, los miembros del Grupo de Trabajo están también elaborando activamente proyectos que dirigirán y/o en los que participarán, con inclusión de propuestas para apoyar la formulación de planes nacionales de acción sobre la aplicación de los Principios Rectores, promover la difusión y aplicación de esos Principios en el contexto de las actividades empresariales que repercuten en los pueblos indígenas, incorporar los Principios en las estructuras mundiales de gobernanza, determinar las deficiencias en el acceso a reparaciones y elaborar directrices para aclarar los requisitos establecidos en los Principios Rectores, investigar más a fondo las ventajas que reporta a los diferentes interesados la aplicación de los Principios, y promover debates sobre la aplicación modelo de los Principios Rectores por los Estados y las empresas sobre la base de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas. Esas propuestas de proyectos requieren una elaboración más a fondo antes de su aplicación y están sujetas también a la disponibilidad de suficientes recursos.

8. Al término del segundo período de sesiones, Puvan J. Selvanathan fue nombrado Presidente-Relator hasta el final del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo, en febrero de 2013, después de lo cual Pavel Sulyandziga ocupará el cargo de Presidente hasta el final del sexto período sesiones, en noviembre de 2013.

---

<sup>2</sup> [www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/WGHRandtransnationalcorporationsandotherbusiness.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/WGHRandtransnationalcorporationsandotherbusiness.aspx).